REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	MARÍA MARGARITA MONTOYA BERMUDEZ
EJECUTADO	COLPENSIONES EICE.
RADICADO	05001 31 05 011 2019 00408 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral por remisión expresa que hace el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres días de la liquidación del crédito, allegada por la parte ejecutante mediante correo electrónico, para que se manifieste en lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE

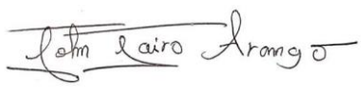

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por anotación en ESTADOS nº. 192, fijados electrónicamente hoy 03 de diciembre de 2021 a las 8.00 am.

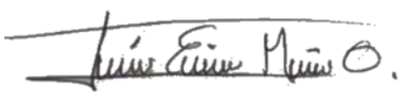

JESÚS ENRIQIE MUÑOZ OQUENDO
-Secretario-

Pto/E1.KC

Señor
JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín

Asunto:	**Liquidación y embargo**
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	**MARIA MARGARITA MONTOYA**
Demandado:	Colpensiones
Radicado:	**2019-408**

Luis Javier Zapata García, abogado en ejercicio, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar **DECRETAR LA MEDIDA DE EMBARGO** sobre los dineros que puede llegar a tener la entidad ejecutada en **BANCOLOMBIA,** en la cuenta numero 65283208570 ahorros, la cual esta destinada para pago de sentencias judiciales.

SOBRE LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE ESTA MEDIDA CAUTELAR NO TIENE MALICIA, NI MALA FE Y MUCHO MENOS SE PRETENDE DEFRAUDAR A TERCEROS, ASI MISMO SOBRE LA DESTINACION DE LA CUENTA DE ACUERDO A CERTIFICACION EMITIDA POR BANCOLOMBIA, ESTA ENTIDAD INFORMO QUE ESTABA DESTINADA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES.

Así mismo se propone la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Capital: $ 1.133.400
Costas: $ 100.000
Total: $ 1.233.400

Cordialmente,

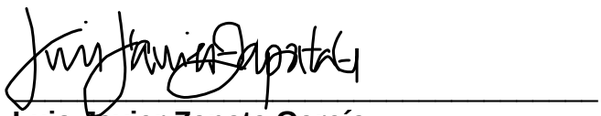

Luis Javier Zapata García
C.C. 8.029.621
T.P 199.326 del C.S de la J.

Calle 6 sur # 43ª 227 local 1179 centro comercial Oviedo, tel. 4444731 - Medellín.